



S118201102190953461000002332100

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000023321

Fecha: 11/02/2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

PARA CRISTINA ARANGO OLAYA
DIRECTORA GENERAL ADRES

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto Cuarto Trimestre de 2018.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012, la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, la Oficina de Control Interno de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES remite para su conocimiento y gestión pertinente, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas en los mencionados Decretos y demás normativa vigente para el cuarto trimestre de 2018 a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad.

Cordialmente,

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad del Gasto Cuarto Trimestre de 2018.

Copia: Dr. Andres Fernando Agudelo Aguilar - Director Administrativo y Financiero
Dr. Fabio Rojas Conde - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Ligia F

Patricia Delgado.
11-feb-19
11:12am.

Pilar Sanchez
11-Feb-2019
2:11

Alicia Benitez
D.A.F.
11-02-2019
11:17am.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
	Código:	CEGE-F12	Versión:	2	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	07	Mes:	02	Año:	2019
------------------------------	------	----	------	----	------	------

Informe No.	IRLI No. 2 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del Seguimiento	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo del Seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 en la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en salud - ADRES, relacionando la situación actual de los mismos y realizando las recomendaciones a que haya lugar.
Alcance del Seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 01 de 2016, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el cuarto trimestre de 2018, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Directiva Presidencial N.º 01 de 10 de febrero de 2016. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018.

1. ANALISIS Y OBSERVACIONES

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la contratación de servicios con personas naturales y jurídicas durante el Cuarto Trimestre de 2018 asciende a la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS SETENTA Y OCHO CENTAVOS \$ 5.195.597.413,78**, la cual se encuentra soportada en la celebración de quince (15) contratos de prestación de servicios profesionales y seis (6) contratos con personas jurídicas, un (1) contrato de Consultoría, tres (3) contratos de compraventa, un (1) contrato de arrendamiento y dos (2) órdenes de compra.

Adicional a cincuenta (50) adiciones y/o prórrogas a contratos de prestación de servicios de personas naturales, una (1) adición y/o prórroga a un contrato de prestación de servicios de persona jurídica, una (1) adición y/o prórroga a una orden de compra y una (1) adición y/o prórroga a un contrato interadministrativo, por valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS \$ 989.441.921**, así:

**Tabla No. 1.
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE**

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR	NÚMERO CONTRATOS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	4	\$ 69.805.741,09	10	\$ 182.821.670,00	1	\$ 18.787.856,00	15	\$ 271.415.267,00
Prestación de Servicios Persona Jurídica	1	\$ 56.721.310,00	5	\$ 577.420.689,57	0	0	6	\$ 634.141.999,57
Consultoría	1	\$ 50.000.000,00	0	0	0	0	1	\$ 50.000.000,00
Compraventa	1	\$ 3.700.000,00	2	\$ 400.556.546,00	0	0	3	\$ 404.256.546,00
Arrendamiento	1	\$ 3.188.124.349,00	0	0	0	0	1	\$ 3.188.124.349,00
Orden de Compra	2	\$ 647.659.252,21	0	0	0	0	2	\$ 647.659.252,21
TOTALES	10	\$ 4.016.019.652,21	17	\$ 1.160.798.905,57	1	\$ 18.787.856,00	28	\$ 5.195.597.413,78

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

**Tabla No. 2.
ADICIONES Y/O PRÓRROGAS SUSCRITAS POR LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE**

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Natural	50	\$ 444.839.604	0	0	0	0	50	\$ 444.839.604
Prestación de Servicios Persona Jurídica	1	-0	0	0	0	0	1	0
Orden de Compra	0	0	0	0	1	\$ 295.906.600	1	\$ 295.906.600,00
Contrato Interadministrativo	0	0	0	0	1	\$ 248.695.717	1	\$ 248.695.717,00
TOTALES	51	\$ 444.839.604	0	0	2	\$ 544.602.317	53	\$ 989.441.921,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, reporta que en el trimestre también se realizaron diez (10) adiciones y/o prórrogas a contratos subrogados en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017 y 1264 de 2017, los cuales fueron suscritos por la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social y el 1 de agosto de 2017 estaban vigentes, los cuales ascienden a la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS UN MIL MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS \$12.501.328.404**, así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que respecto de la ejecución del contrato 065 de 2018, cuyo alcance comprende el servicio de transporte de dos camionetas Station Wagon, las cuales de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones serán asignadas a (i) el director de la Adres y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, el valor pagado en el cuarto trimestre de 2018, corresponde al valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 51.525.438)** distribuidos así:

Tabla No. 4.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS – VEHÍCULOS CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL	
	Valor total facturado	Valor total del servicio
OCTUBRE	\$ 17.175.146	\$ 17.175.146
NOVIEMBRE	\$ 17.175.146	\$ 17.175.146
DICIEMBRE	\$ 17.175.146	\$ 17.175.146
TOTAL		\$ 51.525.438

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

5. NÓMINA excluyendo el concepto de (Horas Extras) (Circular 002 de 2008)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos:

Tabla No. 5.
PAGOS DE NÓMINA DE ADRES CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
Servicios personales asociados a nómina	\$ 1.317.603.814	\$ 1.240.113.045	\$ 2.578.514.250	\$ 5.136.431.109
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 438.840.735	\$ 440.221.801	\$ 542.902.863	\$ 1.421.965.399

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera a 31 de diciembre de 2018, se presentó la interrupción de un periodo de vacaciones el cual estuvo debidamente justificados mediante acto administrativo de la Entidad.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN		
	Código:	CEGE-F12	Versión:	2



**Tabla No. 3.
ADICIONES Y/O PRORROGAS SUSCRITAS EN EL TRIMESTRE POR CONTRATOS ADRES
VIGENCIA 2017 Y SUBROGADOS DE DAFPS**

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR	ADICIONES Y/O PRORROGAS	VALOR
Prestación de Servicios Persona Jurídica	2	\$ 5.835.194	1	\$ 1.515.000	0	0	3	\$ 7.350.194
Orden de Compra	1	0	0	0	3	\$ 608.125.782	4	\$ 608.125.782
Contrato interadministrativo	0	0	0	0	1	\$ 10.000.000.000	1	\$ 10.000.000.000
Interventoría	0	0	0	0	1	\$ 1.583.979.167	1	\$ 1.583.979.167
Seguros	0	0	1	\$ 301.873.261	0	0	1	\$ 301.873.261
TOTALES	3	\$ 5.835.194	2	\$ 903.388.261	5	\$ 12.192.104.949	10	\$ 12.501.328.404

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Todos los contratos aquí mencionados se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II, y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en las carpetas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados en este periodo, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.2., Reporte si se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre de 2018, la Entidad no suscribió contratos o convenios con terceros.

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el cuarto trimestre de 2018, la Entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación así:

Tabla No. 6.
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	186	191	190
VINCULADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	6	1
VINCULADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	1
RETIRADOS EN EL PERIODO PROVISIONALES	0	1	1
RETIRADOS EN EL PERIODO LNYR	0	0	2
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	37	32	33

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OCI
* En el cumplimiento del Art. 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4 del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7 del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	La ADRES no contempla dentro del concepto servicios personales asociados a la nómina, recursos para el rubro Horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles del pago de horas extras, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

6. VIÁTICOS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1.).

VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS NACIONALES

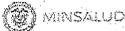
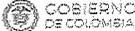
De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre.

Sin embargo, reporta que se realizaron pagos por viáticos, gastos de viaje y desplazamientos nacionales por abogados que ejercen la representación Judicial de la Entidad, gestores y directivos que realizan asistencia técnica, por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.554.969)**, de acuerdo con el discriminado de la siguiente tabla:

Tabla No. 7.
VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTOS NACIONALES - CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	VALOR	VALOR	VALOR
VIATICOS	\$ 7.880.860	\$ 3.401.662	\$ 1.272.447

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	2

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

TIQUETES AÉREOS

El Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, reporta que para el suministro de tiquetes aéreos para los desplazamientos de servidores públicos y/o contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES se suscribió el contrato 047 de 2017, con SERVICIO AÉREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A, los pagos efectuados durante el tercer trimestre de 2018 corresponden a **VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$ 21.353.873)**, los cuales se discriminan a continuación así:

Tabla No. 8.
SUMINISTRO DE TIQUETES - CUARTO TRIMESTRE DE 2018.

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	VALOR	VALOR	VALOR
TIQUETES	\$ 13.290.676	\$ 5.293.688	\$ 2.769.509

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió el 22 de enero, la Resolución 046 de 2018. En ella se señalan las disposiciones que reglamentan dicho trámite, así como los requisitos para su legalización y pago.

La mencionada Resolución señala en el artículo 12, la necesidad de radicar la programación mensual de comisiones de servicio y desplazamientos a más tardar el día 20 del mes inmediatamente anterior a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para garantizar su trámite oportuno y la verificación de que el objeto del desplazamiento este acorde con las funciones de la dependencia a la que pertenece el funcionario o contratista y que se preserven los principios de objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad.

De la misma forma, el artículo 16 menciona que las comisiones o desplazamientos excepcionales deben estar acompañados de una justificación suscrita por el director y/o jefe inmediato, la cual debe indicar de forma clara las razones técnicas y administrativas y los documentos soporte de dicha explicación.

Para validar el cumplimiento de estas disposiciones, la Oficina de Control Interno solicitó información sobre la programación de las Comisiones de Servicios y desplazamientos y de las solicitudes de excepcionalidad, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 9.
PROGRAMACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS CUARTO TRIMESTRE DE 2018

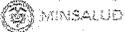
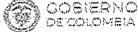
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA DE VIAJE	COMISIÓN EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
PAUL RICARDO DIAZ TRILLOS	FUNCIONARIO		1 al 3/10/2018 MEDELLÍN	SI	SI
CARLOS MARTO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO		17 al 19/10/2018 CARTAGENA	SI	SI
CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO		19/10/2018 MEDELLÍN	SI	SI

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA DE VIAJE	COMISIÓN EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA	FUNCIONARIO		17 al 19/10/2018 CARTAGENA	SI	SI
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	FUNCIONARIO		24 al 26/10/2018 MARQUETALIA	SI	SI
DARIO ALEXANDER RODRIGUEZ RODRIGUEZ	FUNCIONARIO		24 al 26/10/2018 MARQUETALIA	SI	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	23-ago-18	9/10/2018 CARTAGENA		
CARMEN ELISA JARAMILLO ESPINOSA	CONTRATISTA	27-sep-18	10/10/2018 VILLAVICENCIO		
CARMEN ELISA JARAMILLO ESPINOSA	CONTRATISTA	11-oct-18	22/10/2018 VILLAVICENCIO		
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	FUNCIONARIO	19-oct-18	31/10/2018 NEIVA		
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA	5-jul-18	2 al 3/10/2018 PASTO		
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA		30/10/2018 BOGOTÁ	SI	SI
JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA	CONTRATISTA		30/10/2018 BOGOTÁ	SI	SI
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	FUNCIONARIO	25-sep-18	4 al 5/10/2018 MEDELLÍN		
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	15-sep-18	2/10/2018 IBAGUÉ		
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	11-sep-18	3/10/2018 CALI		
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	4-sep-18	4/10/2018 BUCARAMANGA		
CARMEN ELISA JARAMILLO ESPINOSA	CONTRATISTA	27-ago-18	27 al 28/11/2018 SINCELEJO		
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	FUNCIONARIO	19-oct-18	19/11/2018 CARTAGENA		
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA	22-ago-18	29 al 30/11/2018 PASTO		
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	18-oct-18	6 al 7/11/2018 CALI		
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	FUNCIONARIO	1-nov-18	21 al 22/11/2018 YOPAL		
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	8-oct-18	6/11/2018 BARRANQUILLA		
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	1-nov-18	19/11/2018 CARTAGENA		
CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO		1/11/2018 CARTAGENA	SI	SI
CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO		28 al 29/11/2018 PASTO	SI	SI
MARCELA BRUN VERGARA	FUNCIONARIO		29/11/2018 CALI	SI	SI
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	21-nov-18	4/12/2018 CARTAGENA		
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	7-sep-18	10/12/2018 NEIVA		
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	20-sep-18	5/12/2018 BUCARAMANGA		
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	22-nov-18	7/12/2018 MONTERÍA		
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA	28-sep-18	5 al 6/12/2018 PASTO		
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO	27-nov-18	18/12/2018 BARRANQUILLA		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que el 67% de las Comisiones de Servicios y Desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES se programa con anticipación mayor a 20 días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 046 de 2018 y el 33% son comisiones excepcionales debidamente justificadas.

Ahora bien, el artículo 22 de la mencionada Resolución señala el término para la legalización de la comisión por lo que, como insumo para este informe, se solicitó al Grupo de Talento Humano de la

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			 
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

Dirección Administrativa y Financiera que informara acerca del cumplimiento de esta directriz por parte de los servidores públicos y contratistas de la ADRES, encontrando lo siguiente:

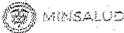
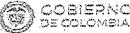
Tabla No. 10.
LEGALIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS CUARTO TRIMESTRE DE 2018

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN No.	FECHA DE VIAJE	FECHA DE LEGALIZACIÓN	EN TERMINO
PAUL RICARDO DIAZ TRILLOS	FUNCIONARIO	4339 del 25/09/18	1 al 3/10/2018 MEDELLÍN	10 oct 2018	SI
CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO	4511 del 16/10/18	17 al 19/10/2018 CARTAGENA	24 oct 2018	SI
CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO	4512 del 16/10/18	19/10/2018 MEDELLÍN	24 oct 2018	SI
JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA	FUNCIONARIO	4389 del 11/10/18	17 al 19/10/2018 CARTAGENA	24 oct 2018	SI
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	FUNCIONARIO	4860 del 23/10/18	24 al 26/10/2018 MARQUETALIA	1 nov 2018	SI
DARIO ALEXANDER RODRIGUEZ R.	FUNCIONARIO	4859 del 23/10/18	24 al 26/10/2018 MARQUETALIA	1 nov 2018	SI
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	4373 del 08/10/18	9/10/2018 CARTAGENA	18 oct 2018	NO
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	FUNCIONARIO	4858 del 23/10/18	31/10/2018 NEIVA	8 nov 2018	NO
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA	4964 del 29/10/18	30/10/2018 BOGOTÁ	13 dic 2018	NO
JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA	CONTRATISTA	4965 del 29/10/18	30/10/2018 BOGOTÁ	8 nov 2018	NO
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	FUNCIONARIO	4356 del 03/10/18	4 al 5/10/2018 MEDELLÍN	24 oct 2018	NO
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	4345 del 01/10/18	2/10/2018 IBAGUÉ	18 oct 2018	NO
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	4347 del 01/10/18	3/10/2018 CALI	31 oct 2018	NO
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	4348 del 01/10/18	4/10/2018 BUCARAMANGA	31 oct 2018	NO
CARMEN ELISA JARAMILLO ESPINOSA	CONTRATISTA	4868 del 25/10/18	27 al 28/11/2018 SINCELEJO	5 dic 2018	SI
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	4976 del 01/11/18	6 al 7/11/2018 CALI	13 dic 2018	NO
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	FUNCIONARIO	5551 del 13/11/18	21 al 22/11/2018 YOPAL	27 nov 2018	SI
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	5550 del 13/11/18	19/11/2018 CARTAGENA	27 nov 2018	NO
CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO	4966 del 30/10/18	1/11/2018 CARTAGENA	6 nov 2018	SI
CARLOS MARIO RAMIREZ RAMIREZ	FUNCIONARIO	5824 del 20/11/18	28 al 29/11/2018 PASTO	3 dic 2018	SI
MARCELA BRUN VERGARA	FUNCIONARIO	5960 del 28/11/18	29/11/2018 CALI	15 ene 2019	NO
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	5955 del 28/11/18	4/12/2018 CARTAGENA	7 dic 2018	SI
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	5956 del 28/11/18	5/12/2018 BUCARAMANGA	11 dic 2018	SI
JOSE RICARDO GONZALEZ ESGUERRA	CONTRATISTA	5957 del 28/11/18	7/12/2018 MONTERÍA	11 dic 2018	SI
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA	6093 del 04/12/18	5 al 6/12/2018 PASTO	19 dic 2018	NO

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que las legalizaciones de las Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES no se realiza con la oportunidad necesaria, debido a que únicamente en el 52% de los casos las legalizaciones se realizaron durante el término señalado en la Resolución 046 de 2018.

Así mismo, se encontraron en el trimestre datos de 8 comisiones de servicio concedidas y posteriormente revocadas mediante Resolución, entre otras por los siguientes motivos,

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			 
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

aplazamiento, suspensión y cancelación de diligencias judiciales, fallas técnicas en la aeronave o motivos de fuerza mayor.

A continuación, se presenta un resumen de las comisiones revocadas en el trimestre las cuales generaron una devolución de recursos o un no pago por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de los gastos de viaje, así:

Tabla No. 11.
COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS REVOCADAS CUARTO TRIMESTRE DE 2018

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN DE 2018	FECHA DE VIAJE PROGRAMADA	OBSERVACIÓN
CARMEN ELISA JARAMILLO ESPINOSA	CONTRATISTA	4353 del 02 octubre 2018	10/10/2018 VILLAVICENCIO	Revocada con Resolución 4388-10oct2018 (sin pago: no aplica reintegro)
CARMEN ELISA JARAMILLO ESPINOSA	CONTRATISTA	4641 del 17 octubre 2018	22/10/2018 VILLAVICENCIO	Revocada con Resolución 4857-23oct18 (sin pago: no aplica reintegro)
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA	4346 del 01 octubre 2018	2 al 3/10/2018 PASTO	Revocada con Resolución 4352-02oct2018 (sin pago: no aplica reintegro)
CLAUDIA PAOLA PEREZ SUA	FUNCIONARIO	5298 del 08 NOV 2018	19/11/2018 CARTAGENA	Revocada 5680 del 16 nov 2018 (sin pago: no aplica reintegro)
FRANKLIN AMERICO CORTES CASTILLO	CONTRATISTA	4869 del 25 octubre 2018	29 al 30/11/2018 PASTO	Revocada 5958 del 28 nov 2018 (sin pago: no aplica reintegro)
RUTH MARIA BOLIVAR JARAMILLO	CONTRATISTA	4867 del 25 octubre 2018	6/11/2018 BARRANQUILLA	Revocada 5204 del 07 nov 2018 (con pago y reintegrado el 09nov2018)
ANDRES FELIPE CABALLERO CHAVES	CONTRATISTA	5954 del 27 NOV 2018	10/12/2018 NEIVA	Revocada 6269 del 14 dic 2018 (sin pago: no aplica reintegro)
RODRIGO ARMANDO RINCON GONZALEZ	FUNCIONARIO	6210 del 10 DIC 2018	18/12/2018 BARRANQUILLA	Revocada 6262 del 13 dic 2018 (sin pago: no aplica reintegro)

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

7. SERVICIOS PÚBLICOS. (Circular 002 de 2008)

La Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2018 con las siguientes consideraciones:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
	Código:	CEGE-F12	Versión:	2	

Tabla No. 12.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. - CUARTO TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA	\$ 1.602.120	\$ 1.600.928	\$ 1.638.250	\$ 4.841.298
LÍNEA 018000	\$ 7.387.444	\$ 5.859.630	\$ 5.662.238	\$ 18.909.312
TELEFONIA MOVIL	\$ 5.590.827	\$ 3.404.912	\$ 5.020.998	\$ 14.016.737*

* Incluye pago de Gastos Cobranzas por valor de \$448.704. Se solicitó Nota Crédito al Proveedor.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Como se observa en la tabla anterior, la ADRES en el cuarto trimestre de 2018, pago por concepto de consumo de telefonía local, móvil, larga distancia y Línea 018000 la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 37.767.347)** correspondiente al consumo de todos los servicios antes mencionados.

Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor estimado para pago por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo es de **DOS MILLONES CIENTO CONCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.153.895)**, y se distribuye de la siguiente manera:

Tabla No. 13.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - CUARTO TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE*		TOTALES	
	CONSUMO (M3)	VALOR						
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	18	\$ 553.895	25	\$ 409.150	25	\$ 409.150	68	\$ 2.153.895

* Valor estimado, teniendo en cuenta que el período de facturación es: 06 de noviembre de 2018 a 05 de enero de 2019 y a la fecha no ha llegado el recibo para pago.

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado por el servicio energía facturado, fue de **VEINTISÉIS MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$ 26.100.510)**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla No. 14.
SERVICIO DE ENERGIA - CUARTO TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTALES	
	KWTS CONSUMIDO	VALOR						
SERVICIO ENERGIA	13.989	\$ 8.004.510	16.855	\$ 9.580.970	13.669	\$ 8.515.030	44.513	\$ 26.100.510

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN				
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN				
		Código:	CEGE-F12	Versión:	2	

8. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papel y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la Entidad suscribió en la vigencia 2017, el Contrato No 089 de 2017 cuyo objeto señala la Prestación del servicio integral de impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, incluido el suministro de equipos, mantenimiento, insumos y el personal de operación que se requiera para atender los requerimientos de las dependencias de la ADRES y el mismo fue prorrogado y adicionado hasta el 30 de noviembre de 2018.

En el marco de ese contrato se tiene que, para el cuarto trimestre de 2018, se prestaron los servicios de fotocopiado, impresión y escaneo para las diferentes dependencias de la ADRES, por un valor total de **VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$ 24.690.096)**, distribuidos así:

Tabla No. 15.
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 089/17 – CUARTO TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	OCTUBRE		NOVIEMBRE	
			CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS	089/2017	239.953.375	48.554	\$ 1.893.606	66.345	\$ 2.587.455
IMPRESIONES			127.122	\$ 5.004.002	140.309	\$ 5.522.269
ESCANEO			104.405	\$ 4.071.795	170.940	\$ 6.666.650

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, para continuar con el suministro de estos servicios se llevó a cabo un proceso de Selección Abreviada a través de Subasta Inversa Electrónica la cual dio como resultado el Contrato No 124 de 2018 cuyo objeto señala, "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES". Es pertinente aclarar que con la firma de ese contrato aumentaron los costos derivados de los servicios de fotocopiado, escáner e impresión debido a las condiciones técnicas del contrato y a los estudios de precios de mercado realizados en el estudio previo.

En el marco de ese contrato se tiene que, para el cuarto trimestre de 2018, se prestaron servicios de fotocopiado, impresión y escaneo para las diferentes dependencias de la ADRES, por un valor total de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 22.746.338)**, distribuidos así:

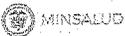
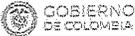
Tabla No. 16.
CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 124/18 – CUARTO TRIMESTRE DE 2018

CONCEPTO	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DICIEMBRE	
			CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS	Contrato 124/2018	VALOR INICIAL: \$ 164.158.892,57	31.439	\$ 2.986.705,00
IMPRESIONES			122.320	\$ 12.598.960,00
ESCANEO			80.451	\$ 7.160.673,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, de acuerdo con el reporte por dependencia frente al valor facturado por los servicios, se tiene lo siguiente:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	2

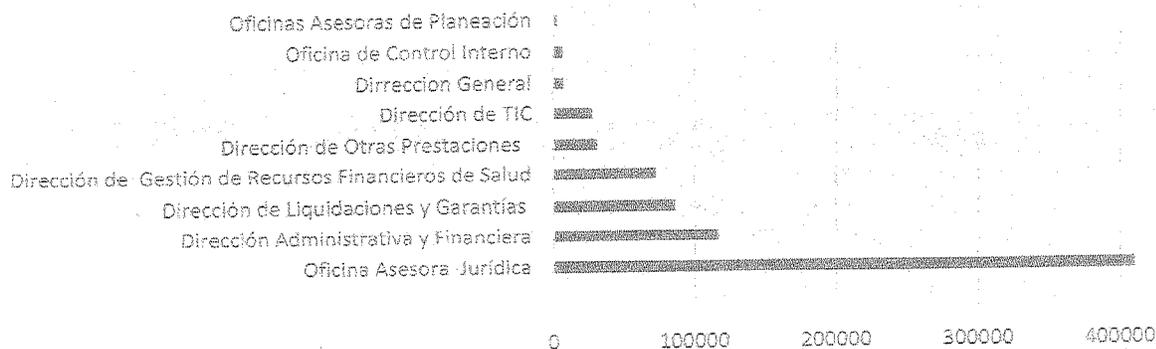



**Tabla No. 17.
GASTO POR DEPENDENCIA - CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

DEPENDENCIA	COPIADO		IMPRESIÓN		ESCANER		TOTALES	
	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Dirección Administrativa y Financiera	4.082	\$ 260.390	91.545	\$ 5.626.985	21.238	\$ 1.313.182	116.865	\$ 7.200.557
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	9.515	\$ 486.445	49.215	\$ 3.193.521	14.213	\$ 884.857	72.943	\$ 4.564.823
Dirección de Liquidaciones y Garantías	19.747	\$ 1.235.885	49.538	\$ 2.921.564	16.994	\$ 1.016.866	86.279	\$ 5.174.315
Dirección de Otras Prestaciones	6.423	\$ 400.353	19.250	\$ 1.164.350	5.613	\$ 334.107	31.286	\$ 1.898.810
Dirección General	1.310	\$ 79.762	3.864	\$ 259.546	1.855	\$ 98.445	7.029	\$ 437.753
Dirección de TIC	4.697	\$ 304.983	14.686	\$ 881.126	8.417	\$ 492.563	27.800	\$ 1.678.672
Oficina Asesora Jurídica	36.005	\$ 2.177.611	188.415	\$ 10.106.699	186.008	\$ 9.781.862	410.428	\$ 22.066.172
Oficinas Asesoras de Planeación	0	\$ -	2.293	\$ 128.423	274	\$ 12.186	2.567	\$ 140.609
Oficina de Control Interno	135	\$ 9.801	5.031	\$ 246.943	1.467	\$ 75.863	6.633	\$ 332.607

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

COMPORTAMIENTO POR DEPENDENCIA



9. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, posterior al inicio de la operación de la ADRES, es decir, el 1 de agosto de 2017, no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos Control interno Disciplinario	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

10. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, durante el periodo de reporte no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

Bienes Muebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el trimestre se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada", y el balance a 31 de diciembre de 2018, es el siguiente:

**Tabla No. 18.
PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

NÚMERO DE CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 050 DE 2017 CON PRÓRROGA Y ADICIÓN Y NUEVO CONTRATO 114 DE 2018 A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE.	CTO 050 DE 2017	OCTUBRE	\$ 257.582.595,64
	\$2.895.788.948,59	NOVIEMBRE	\$ 257.582.595,64
	Y CTO 114 DE 2018	DICIEMBRE	\$ 257.582.595,64
	\$3.188.124.389	PAGOS TRIMESTRE	\$ 772.747.786,92

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

11. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017 y 1264 de 2017 suscribió la orden de Compra No. 17248 de 2017 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente.

En el marco de ese contrato se tiene que, para el tercer trimestre de 2018, se pagó por insumos de papelería y útiles de oficina la suma de **TRECE MILLONES VEINTITES MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 13.023.042)**, distribuidos así:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

**Tabla No. 19.
INSUMOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA - CUARTO TRIMESTRE DE 2018.**

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	VALOR
ACEPTACION DE OFERTA 008 DE 2017	Suministro con el abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente.	\$145.106.923,64	OCTUBRE	\$ 4.341.014
			NOVIEMBRE	\$ 4.341.014
			DICIEMBRE	\$ 4.341.014

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 12 Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 6º del Decreto 2209 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2445 de 2000 compilado en el Artículo 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad presenta gastos por celebraciones, conmemoraciones, agasajos públicos, gastos suntuarios y tarjetas de crédito?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 10 Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.1. del Decreto 1068 de 2015, se hacen erogaciones para afiliación de la entidad o servidores a clubes sociales o entidades del mismo orden?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 del 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2015, la papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando claros principios de austeridad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

12. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para la publicación en el Diario Oficial de los actos administrativos, la ADRES suscribió el 22 de enero de 2018, el Contrato Interadministrativo No. 065 de 2018 con la Imprenta Nacional. En el marco de ese contrato, en el cuarto trimestre de 2018 no se efectuaron pagos derivados de la ejecución de dicho contrato.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015. El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniv. años o similares y el uso con fines personales de los servicios de comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4º del Decreto 2209 de 1998, Art 2º Decreto 212 de 1996, adicionado por el 1º del Decreto 85 de 1999, modificado por los artículos 1º del Decreto 950 de 1999, 1º del Decreto 2445 de 2000, 1º del Decreto 2465 de 2000 y 1º del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo, y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

13. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS. (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
		Código:	CEGE-F12	Versión:	

gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto. Frente a lo cual se obtuvo lo siguiente:

**Tabla No. 20.
CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTRAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTO
CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

Tipo de Acción o medios de control (Demandas)	Tipo de Conciliación (Formas de solución de conflicto)	Convocante	Fecha Acordada	Valor Acordado	Fecha de pago
Reparación Directa	Conciliación	ASOCIACIÓN INDIGENA DEL CAUCA, AIC EPS - I	15/12/2017	\$ 145.311.101.998	PENDIENTE
Reparación Directa	Conciliación	Astrid Carolina del Pilar Hernández	una vez el despacho judicial apruebe el acuerdo de conciliación	\$ 15.400.000	PENDIENTE
TOTALES \$				145.326.501.998	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica de la ADRES

Esta conciliación ha sido reportada como pendiente de pago desde el informe del primer trimestre de 2018. Sin embargo, de acuerdo con el reporte enviado por la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES dicha conciliación continua pendiente del desarrollo de la audiencia para presentar la formula conciliatoria y de ser aceptada proceder al reconocimiento correspondiente.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

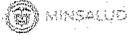
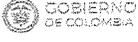
El informe corresponde a la información soporte remitida por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES mediante correo electrónico, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.

En concordancia con la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la ADRES expidió la Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018 en la que exhortan a los servidores públicos de la entidad a dar cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en la Directiva Presidencial.

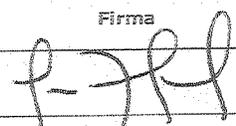
Ahora bien, del análisis de la información reportada se precisan aspectos relevantes así:

- Se recomienda ajustar los cronogramas para recepción de facturas de proveedores los 5 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios, de tal forma que sea posible hacer una programación presupuestal eficiente y de acuerdo con las necesidades de la Entidad.
- Se recomienda continuar con el seguimiento a la legalización de viáticos de tal forma que se logre que el 100% de los servidores públicos o contratistas que realizan desplazamientos en cumplimiento de sus funciones, efectúen la legalización en los términos señalados en la Resolución 046.
- Es necesario que se implementen medidas para incentivar el compromiso de los servidores públicos de la ADRES en el uso responsable de la papelería, las impresiones y las fotocopias.
- Se recomienda configurar por defecto todos los computadores para impresión a doble cara y racionalizar el uso de las fotocopias.
- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de energía y agua, de acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 02 de 2015.

Así mismo, se recomienda tener en cuenta el plan de Austeridad del Gasto señalado en el artículo 84 del Decreto No. 2467 de diciembre 28 de 2018 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los

 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN			 
	FORMATO	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES INTERNOS Y EXTERNOS Y OTROS INFORMES DE EVALUACIÓN			
	Código:	CEGE-F12	Versión:	2	

gastos" frente a las actividades sobre las que las Entidades deben abstenerse y las acciones que deben realizarse en la vigencia 2019.

3. RESPONSABLES DE LA AUDITORÍA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Ligia Andrea Flórez Cubillos		Control Interno	Auditor líder

Fecha de revisión: 11 Feb/19

Firma 

Fecha de Aprobación: 11 Feb/19

Firma 

Cordialmente,



DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: (Ligia F)

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS (27)					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01		Versión Inicial			
02	03 de septiembre de 2018	Estandarización Tipo, Tamaño Letra, Márgenes. Incorporación de responsables	Lizeth Lamprea Asesor OCI	Diego Santacruz Jefe de la OCI	Nombre y Cargo: